



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Crina del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



RESOLUCION I.M. N° 4773/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)” ID. N° 439.493 – PROCESO PLURIANUAL 2024 – 2025.-----

San Ignacio Guazú – Misiones, 27 de febrero del 2.024.-

VISTO: La Resolución J.M. N° 482/2024 “*Por la cual la Junta Municipal de San Ignacio Guazú - Misiones, Autoriza el llamado y Aprueba el pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 01/2024, para la “Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Instituciones Educativas (Cocinando) – ID N° 439.493, Proceso Plurianual 2024 - 2025” y -----*

CONSIDERANDO:

Qué; según lo establecido en la Resolución 4.401/23, Art.40 inciso “d” de la ley 7021/22, dice: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del Procedimiento de Contratación; -----

Que, la Resolución DNCP N° 4.401/2023 en el Art. 43. Condiciones para la utilización del Contrato Abierto: Cuando la convocante aplique el atributo del Contrato Abierto al Sistema de Adjudicación, de conformidad al Art. 44 del Decreto, deberá incluir en las bases de la contratación, como mínimo la siguiente información: inc. a) *En Contratos abiertos por cantidades; las cantidades mínimas y máximas de los bienes, servicios u obras a ser requeridos.*-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2010 Art. 36 Orgánica Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso.-----

POR TANTO: El Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010 y en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)” ID. N° 439.493 – PROCESO PLURIANUAL - Contrato Abierto por Cantidades, de conformidad a lo dispuesto en el **VISTO** y **CONSIDERANDO** de la presente Resolución. -----

Art. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal. -----



CPN Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General



Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal